

Bogotá D.C, 17 de abril de 2024

S-GNRRN-24-009986

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DE LAS RESOLUCIONES No. 1717, 2030, 2197, 2198, 2199, 2339, 2340,
2341 DEL 11, 20, 26 MARZO Y 05 DE ABRIL DE 2024, QUE RESUELVE LOS
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS ACTAS No. 930, 53,
39, 47, 77, 43, 40, 52 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 25, 31 DE ENERO
DEL 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE
RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 08 y 09 de abril de 2024 se remitieron las siguientes Resoluciones No. 1717, 2030, 2197, 2198, 2199, 2339, 2340, 2341 del 11, 20, 26 marzo y 05 de abril de 2024, que resuelve los recursos de apelación interpuestos contra las actas No. 930, 53, 39, 47, 77, 43, 40, 52 del 28 de diciembre de 2023 y 25, 31 de enero del 2024, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Apelación	Número de Acta
1717 DEL 11 DE MARZO DE 2024	930 del 28 de diciembre de 2023
2030 DEL 20 DE MARZO DE 2024	53 del 25 de enero de 2024
2197 DEL 26 DE MARZO DE 2024	39 del 25 de enero de 2024
2198 DEL 26 DE MARZO DE 2024	47 del 25 de enero de 2024
2199 DEL 26 DE MARZO DE 2024	77 del 31 de enero de 2024
2339 DEL 05 DE ABRIL DE 2024	43 del 25 de enero de 2024
2340 DEL 05 DE ABRIL DE 2024	40 del 25 de enero de 2024
2341 DEL 05 DE ABRIL DE 2024	52 del 25 de enero de 2024

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones anteriormente enunciadas, el cual resuelve los recursos de apelación interpuestos contra las actas No. 930, 53, 39, 47, 77, 43, 40, 52 del 28 de diciembre de 2023 y 25, 31 de enero del 2024 "Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador

G.I.T de Naturalización, Renuncia
y Recuperación de la Nacionalidad.

Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

DIEGO MARIO PATIÑO CARDOSO / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /